

SECCIÓN HERÁLDICA Y GENEALOGÍA

DE LA PIEDRA AL PAPEL. UN TESTIMONIO DOCUMENTAL Y HERÁLDICO DE UN SEÑOR DE LA GUERRA DEL QUINIENTOS

MARÍA LUISA ANDRÉS UROZ
Archivera-Bibliotecaria

En estas líneas intento ensamblar dos testimonios históricos que, aparte de ser relativamente poco conocidos, no se han presentado hasta ahora relacionados entre sí. Creo que puede ser una aportación de interés que nos permitirá recrear la vida de algunos de los personajes que andaban por estas tierras allá por los tiempos de la sublevación morisca, en el comienzo del último tercio del quinientos. Los eslabones de este escrito son, en primer lugar un documento conservado en el Archivo Municipal de Vera en copia de finales del siglo XVIII, que es un privilegio concedido al capitán Cervantes en 1576; y, en segundo lugar, una sugerente y enigmática lápida funeraria que se encuentra en uno de los torreones de la Iglesia Parroquial de Vera, procedente del antiguo Convento de los Mínimos.

Comenzaré con el testimonio lapidario. Hace aproximadamente 30 años, ante el mal estado de conservación en que se encontraba el Convento de los Mínimos de Vera, y temiendo un posible derrumbamiento del edificio, las autoridades eclesiásticas locales trasladaron a la Iglesia Parroquial varias losas funerarias pertenecientes a la clase social más alta de la Vera del siglo XVIII. Estas lápidas conservadas pertenecen a miembros de la familia Jiménez, Salmerón y Arcas¹ y otros.

Especial atención por la simbología que encierra nos ha merecido siempre la lápida de Jiménez Castañeda, regidor perpetuo fallecido en 1708. Ya el Padre Tapia tuvo ocasión de verla en su estancia por estas tierras y de describirla de la siguiente forma:

"escudo de Jiménez, timbrado por yelmo, y campo cortado, arriba caballero armado de espadas y cautivo encadenado, el campo inferior partido, en la primera parte dos banderas y en cada una de ellas dos medias lunas, en la segunda dos cabezas cortadas, sobre este escudo la siguiente inscripción:

...Y ALGUACIL MAYOR DE LA INQUISICIÓN.
CAPILLA ASIEN TO Y SEPULTURA PROPIA

¹ RUZ MÁRQUEZ, J. L.: *Los escudos de Almería*.

DEL CAPITÁN D. DIEGO XIMÉNEZ CASTAÑEDA
REGIDOR PERPETUO PREEMINENTE DE ESTA
CIUDAD DE VERA. CONTADOR DE LA GENTE DE
GUERRA DE ELLA Y SU PARTIDO. AÑO DE 1708"²

Un hallazgo documental nos va a permitir desvelar los hechos históricos que están detrás de esta iconografía heráldica. En mi trabajo archivístico diario tengo la necesidad de estudiar la documentación municipal para sus posterior ordenación, y así en la serie compuesta por los «Expedientes de Hidalguía» se han agrupado unos documentos que contienen una importante información sobre las familias hidalgas de Vera, sus ascendientes, descendientes, parientes en general, conexiones con otros linajes, fechas en las que han estado exentos de ciertos impuestos reservados a las clases no privilegiadas, etc. Es ilustrativo de como se justificaba la exención fiscal la frase que algunos de ellos emplean para demostrar la pertenencia a este estamento hidalgo:

"... él y su mujer son de familias nobles, como se les ha distinguido sin habernos repartido cargas concejiles en que solo contribuyen los vecinos pecheros y del estado llano"³.

Entre estos expedientes podemos ver los iniciados por las familias Campoy, García Cueto, Escáñez, Jofre de Loaysa, Albarracín, Casquez, Soto, Jiménez, además de varios padrones de nobles que se hicieron a partir de 1709. Toda esta documentación tiene unas fechas extremas que van desde 1709 a 1815, aunque la información que contienen se remonta a varios siglos atrás ya que se trataba de demostrar la limpieza de sangre del linaje de los interesados.

En uno de estos expedientes, en concreto en el iniciado por Alfonso Albarracín Soler⁴, encontré la base documental que ha dado pie a este artículo.

² TAPIA GARRIDO, J. A.: *Historia General de Almería y su Provincia*. Almería, 1990.

³ Archivo Municipal de Vera, legs. 404 y 405

⁴ Archivo Municipal de Vera, leg. 404-8



Iglesia de los Padres Mínimos de Vera, donde se hallaba con anterioridad la lápida (Foto J. Grima).

Alfonso Albarracín Soler, vecino de Cuevas, en 1785 inicia un expediente de hidalguía para demostrar la pertenencia tanto de su familia —“el distinguido nacimiento de la familia de Albarracín”— como la de su mujer a esta clase social “limpia de sangre” y de esta manera poder entrar su hijo Ginés Mariano Albarracín y Jofre como cadete en el Ejército. El expediente se inicia en Vera y no en Cuevas porque la rama Albarracín que nos interesa se había trasladado a Vera a finales del siglo XVI por motivos de casamiento; en concreto será el matrimonio de Ginés Albarracín Jiménez, de Vera, con Juana Cervantes Casquer, de Cuevas, en 1599, el que nos llevará hasta el titular de este expediente.

En la genealogía de nuestro personaje aparecen otros apellidos (Navarro Ategui, Cervantes, Soler Blazquez, Jofre, Abellán, Escánez) que reconocemos como pertenecientes a cargos públicos del Antiguo Régimen y a lo que según Albarracín se les habían confiado “...los empleos de más honor y satisfacción y alistándose en la clase de nobles para el Real Servicio en las ocasiones que ha

habido orden para ello, como en la Contaduría de Guerra”.

Me voy a centrar en la información que hace referencia al apellido Cervantes. Entre otros documentos necesarios para probar la limpieza de sangre y la pertenencia a la clase social privilegiada, Alfonso Albarracín Soler solicita al Ayuntamiento de Vera el poder utilizar unos documentos conservados en el Archivo Municipal —entonces era un arca de tres llaves la que servía para guardar los documentos generados y recibidos en esta institución—. En concreto solicita poder copiar unos documentos que se habían presentado años atrás para demostrar la nobleza e hidalguía de Isabel de Escánez Cervantes, quinta nieta del Capitán Francisco Cervantes, así como de sus hijos, con todos los privilegios que conllevaba.

Esta saga familiar nos lleva hasta los años de la sublevación morisca. Francisco Cervantes era hermano del alcaide de la fortaleza de Cuevas y destacó por su participación a la hora de reprimir el levantamiento de los moriscos que se inició en las Alpujarras en 1568. Estuvo al servicio del Mar-

qués de los Vélez, primero, y de Don Juan de Austria después. Su misión consistía en vigilar la seguridad de los caminos con una cuadrilla de setenta soldados, como lo demuestra el párrafo siguiente perteneciente a un documento dictado en 1571 por Miguel de Moncada, capitán de las tropas de Don Juan de Austria:

"Lo que vos Francisco Cervantes cuadrillero, havéis de hacer con vuestra cuadrilla, es correr las sierras del Río Almanzora, Filabres, Bacares y Serón, y la sierra de Lúcar, degollando o cautivando los moriscos levantados que halláredes en ellas, y asegurando los caminos de tal manera que se pueda ir por dichas partes seguros..."

De entre todos los documentos me parece especialmente interesante el que voy a transcribir a continuación, un privilegio que concedió Felipe II en 1576 a Francisco Cervantes por el buen servicio que había realizado a la Corona colaborando en apagar la sublevación morisca, participando activamente a las órdenes del Marqués de los Vélez y de Don Juan de Austria en el control de la rebelión por las zonas de Berja, Filabres, Almanzora... y que sirve para explicarnos la simbología de este escudo que, aunque conocido en distintos ámbitos, no se ha sabido interpretar⁵.

Tras conocer el contenido de este documento, ya podemos hablar con exactitud del significado del escudo que aparece en la tumba de los Jiménez. Es un escudo de campo cortado, apareciendo en el primero de ellos un caballero armado con una espada en una mano, y en la otra mano sujeta una cadena que tira de un hombre. Esta imagen hace referencia a la hazaña en la que Francisco Cervantes capturó en Mesa Roldán al capitán sublevado Hernando Puerto Carrero, de Gérgal lo trajo a Vera con las manos atadas por una cadena.

El segundo campo a su vez está partido en dos: a la izquierda vemos dos lanzas con sus banderas, y en cada una de ellas dos medias lunas para recordar las muchas veces que, en sus cabalgadas, había conseguido ganar las banderas de los enemigos. A la derecha vemos dos cabezas, y el documento en cuestión nos dice que una es del capitán morisco García el Zaicar, de Serón, al cual tras capturarlo en 1572, le cortó la cabeza; y la otra cabeza, aunque no se especifica, sería de otro sublevado que corrió la misma suerte que el anterior y tantos otros.

⁵ El lorquino Espín Rael conoció otra copia de este documento a través de la familia Pérez de Tudela, de Lorca, aunque en 1935 ya no la conservaban. Lo que él no vio fue el escudo de este linaje que se conserva en Vera. ESPÍN RAEL, J.: «El capitán Francisco de Cervantes. Un guerrillero del siglo XVI». *La Independencia*, Almería, 10 y 13 de marzo de 1935.

Aunque en el escudo no vienen reflejados los colores, bien porque no se pusieron o bien porque con el tiempo se han perdido, si están descritos en el documento que transcribimos posteriormente.

El escudo tiene la importancia de ser un testimonio gráfico de los acontecimientos que sucedieron a finales del siglo XVI en el Reino de Granada y, en concreto, de la manera de hacer la guerra de estos adalides cristianos. Una guerra que tuvo en encarnizadas escaramuzas y en audaces golpes de mano, sus principales acciones. El documento nos permite identificar a los protagonistas de la escena heráldica. La crudeza de aquel enfrentamiento y la deshumanización con la que en el imaginario colectivo cristiano se trataba a la figura del moro capturado, convertido en un verdadero trofeo de guerra. Las noticias que se reproducen en el expediente (las acciones de Berja y Carboneras) son también una aportación de interés para ampliar nuestro conocimiento de los acontecimientos de la guerra morisca.

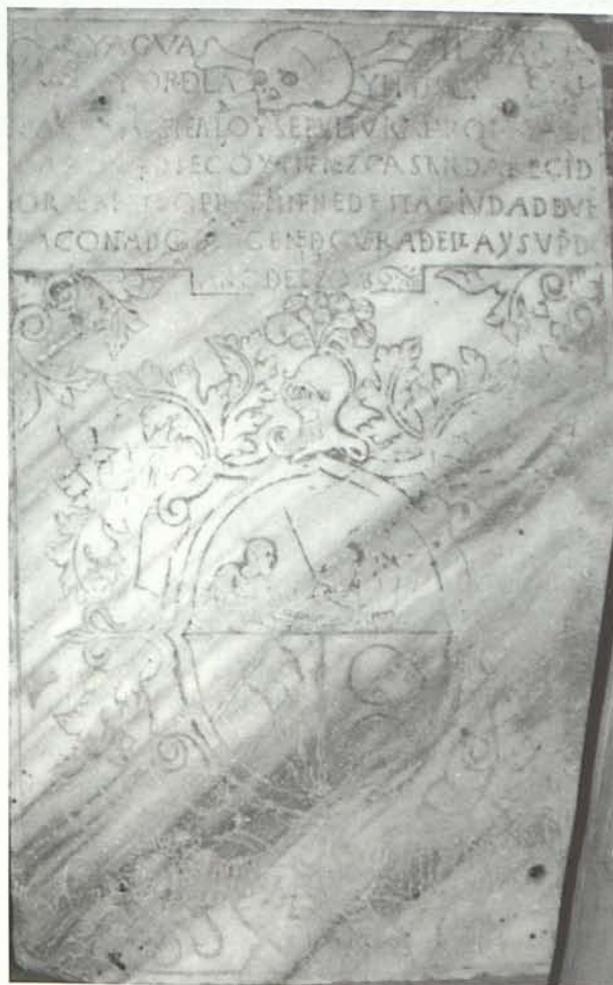


Imagen de la lápida, hoy en la iglesia de la Encarnación, con el escudo de la familia Cervantes, obtenido por el afamado guerrillero del siglo XVI.

Don Felipe Segundo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Balencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Zerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias, y Tierra firma, del Mar Ozeano, Conde de Barcelona, Señor de Bizcaia etc. de Molina, Duque de Atenas, e de Neopatria, Marques de Oristan, e de Gociano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, etc. de Brabante, y Milan, Conde de Flandes, etc. de Tirol, etc.

Por quanto por parte de Vos, el Capitán Francisco de Cervantes vecino de la ciudad de Vera, nos ha sido echa relación, que vos nos haveis servido, desde el principio del Levantamiento de los Moriscos del Reino de Granada, en el exercito que el Marques de los Belez Nuestro Adelantado y Capitán Maior que fue del Reyno de Murcia ya difunto, trajo a su cargo, y despues zerca de la persona del Ilustrísimo Don Juan de Austria mi Mui Caro, y Mui Amado Hermano, andando de noche y de día enboscado, con una quadrilla, de que herades cavo, y tomando lengua de los enemigos y haciendo muchas cabalgadas, y matando y cautibando muchos de ellos, y ganandoles sus Banderas, y sirviendo de Guia, y dando muchos avisos con cuija ocasion se hicieron muchos y buenos efectos y ques particularmente por haver encontrado una noche, con cinco moros, que estaban en Atalaia, zerca de Berja, y muerto los dos, y prendido a uno, a quien se dio tormento, y descubrio como el que ellos traian por su cabeza y caudillo, estaba determinado de venir con mucho numero de moros a dar en nuestro campo, como lo hizo al Alba del día por tres partes y estar por tres partes y estar por vuestro aviso el dicho nuestro campo prebenido, no solo se escuso que los enemigos no hiciesen en el daño, pero que se retirasen como lo hicieron con mucha perdida suia, y que en la Sierra de Belesique prendisteis y cautibastes sesenta moros sin perder ningun soldado de los vuestros, y como despues fuistes por guia del Tercio de Infanteria de Napoles, quando subio a la Sierra de Albacares, donde peleastes con vuestra quadrilla, contra los moros, y se mataron trescientos, y se tomaron y cautibaros mil y quinientos con algunos bagages que traian, y que en diez de mayo del año pasado de mil y quinientos y setenta y uno, prendistes en la parte que dizen la Mesa de Roldan zerca de la mar, al Capitán y Caudillo Hernando de Puerto de Carrero, natural del Lugar de Gergal, y le tragistes atadas las manos con una cadena a la Ciudad de Vera; y en veinte de Mayo del año ansi mismo pasado de mil y quinientos y setenta y dos, matastes y cortastes la caveza al Capitán García el Caicar vecino de Seron, como todo ello lo podiamos mandar ver, por ciertas informaciones, y otro recaudo que ente algunos de el nuestro Consejo presentastes suplicandonos que teniendo consideracion a todo lo sobre dicho, y por que de ello quede memorias a vuestros deszendientes, fuemos serbido de hazeros merzed, onrra, y onor, de daros por Armas un escudo, y en la mitad alta de el, en Campo berde pintada la persona del dicho Capitán Hernando Puerto Carrero atadas las manos con una cadena como lo trujistes a la Ciudad de Vera, y un brazo de hombre armado, y con su zelada, y una espada desembainada en la mano de el, contra el dicho



El blasón de los Cervantes, según dibujo de José Luis Ruz Márquez.

Capitán Puerto Carrero, y en la otra mitad baja del escudo, a la una parte de el en campo azul, la cabeza del dicho Capitán García el Zaicar, y otra cabeza de otro moro; y en la otra parte en campo blanco, dos lanzas con sus Banderas, la una Berde, y la otra Colorada con media luna en cada una, y encima del dicho escudo, un yelmo con sus Penachos, o como la nuestra Merced fuese: Y Nos acatando lo sobre dicho, y de que de ello, y de vuestra Persona, quede memoria, y vos, y vuestros deszendientes, seais mas onrrados, y otros imitandoos, se esfuerzen a servir a nos, y a los Reyes Nuestrs Subzesores; Por la presente, os hazemos merced, y queremos, y mandamos que podais tener y traer por vuestras armas conocidas las arriba declaradas, y puestas en un escudo tal como en esta se contiene. = Se halla estampado a continuacion el escudo = Las cuales damos a vos el dicho Capitán Francisco Zervantes por vuestras armas conocidas, y queremos, y es nuestra boluntad, que vos y vuestros hijos, y hijas, y deszendientes de ellos, y de cada uno de ellos, las podais, y puedan poner, y traer por vuestras armas conocidas, y las haiais, y tengais, y podais poner, y traer, y tener en vuestros Reposteros, Casas, Capilla, Sepultura, y en las otras partes, y lugares que vos, y ellos y cada uno de Vos, y de ellos, quisieredes, y por bien tubieredes, y por esta nuestra carta, o su Traslado, signado de escribano público, encargamos al Serenisimo Principe Don Hernando, Mi Mui Caro, y Mui Amado Hijo, y mandamos a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priors de las Ordenes, Comendadores y subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes, y demas y a los de el Nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las Nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles, de la Nuestra Casa, y Corte, y Chancilleria, y a todos los Corregidores, Asistentes, Governadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Probostes, y otros cualesquier nuestros Juezes y Justicias de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de Nuestros Reinos y Señorios, Assi a los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, y acadauno, y qualquiera de ellos en sus lugares y jurisdicciones, que os guarden, y cumplan, y hagan guardar, y cumplir a vos, y a vuestros hijos, y hijas, y deszendientes de ellos, y de ellas, y de cada uno de estos. Esta Merzed, que anssi os hazemos de las sobre dichas Armas, y que las haien, y tengan por vuestras armas conocidas, y os las dejen como tales poner, y traer en la manera que dicha es, y que en ello, ni en parte de ello, inpedimento alguno, os no pongan, ni consientan poner, agora, ni en ningun tiempo, ni por alguna manera, so pena de la nuestra merzed, y de cinquenta mil maravedis para la nuestra Camara, a cadauno que lo contrario hiciere; en Testimonio de lo cual Dimos esta Nuestra Carta de Privilegio firmada de mi Real mano, y sellada con Nuestro Sello, y refrendada de Nuestro Infrascripto Secretario. Dada en Madrid, a diez y ocho días del mes de Febrero de mill y quinientos y setenta y seis años = Yo el Rey. Yo Ivan Basques de Zalazar, Secretario de su Catolica Magestad, la fize escribir por su mandado = Lizenciado Juan Maio = Don Francisco Hernandez de Lierran = Lizenciado Juan Tomas = Registrada = Jorje de Olaalde Bergara = Por Chanciller maior: Jorje de Olaalde Bergara.